CONTRATO N°	006-2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	REGIMEN ESPECIAL
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATISTA	PAPELERÍA MODELO S.A.S
C.C.	891.412.208-6
VALOR:	$10.000.000 M/CTE
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.006.1C Dotación Institucional - Papelería
CDP Y FECHA:	020 del 02/06/2026

Entre **JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.497.929 de Armenia, actuando en nombre y representación del Fondo de Servicio Educativo de la **Institución Educativa AGUSTÍN NIETO CABALLERO** de Dosquebradas (NIT 891.412.208-6) en calidad de rector, debidamente facultado para contratar, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCIÓN** por una parte, y de la otra **PAPELERÍA MODELO S.A.S.**, identificada con NIT 816000456-5, quien para los fines pertinentes se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de suministro, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Reglamento de los 20 SMLMV del Consejo Directivo, y bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** SUMINISTRO INTEGRAL DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ELEMENTOS DE OFICINA Y MATERIAL DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DIRECTIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO SUS SEDES FRAILES Y SANTIAGO LONDOÑO **CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS.** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los siguientes elementos detallados en el anexo técnico:

GRUPO 1: PAPELERÍA Y PRODUCTOS DE PAPEL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Resma de papel bond carta 75 gr.	Resma	1
2	Resma de papel bond oficio 75 gr.	Resma	1
3	Rollo de kraft 36"	Rollo	1
4	Cartulina tamaño oficio blanca	Paquete	1
5	Cuaderno catedrático cuadriculado 105-2	Unidad	1
6	Libro de actas pasta dura 100 folios	Unidad	1
7	Block iris tamaño carta	Unidad	1
8	Sobre manila oficio	Unidad	1
9	Sobre manila carta	Unidad	1

GRUPO 2: ÚTILES DE ESCRITORIO E INSTRUMENTOS DE ESCRITURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	Marcador permanente punta gruesa	Unidad	1
11	Marcador permanente punta delgada	Unidad	1
12	Marcador recargable negro, rojo y azul	Unidad	1
13	Tinta para recargar marcador x 100ml negro, rojo y azul	Unidad	1
14	Resaltador	Unidad	1
15	Lápiz mirado N° 02	Unidad	1

16	Caja lapicero ofiesco	Caja	1
17	Lápiz corrector	Unidad	1
18	Borrador negro	Unidad	1
19	Sacapunta metálico	Unidad	1
20	Regla 30 cms.	Unidad	1
21	Tijeras 8.5 pulgadas	Unidad	1

GRUPO 3: ELEMENTOS DE ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y OFICINA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
22	Caja archivo inactivo ref. 35-20	Unidad	1
23	Caja archivo inactivo ref. 35-12	Unidad	1
24	Folder az tamaño oficio	Unidad	1
25	Folder colgante azul	Unidad	1
26	Paquete de marbete para folder colgante	Paquete	1
27	Carpeta plástica	Unidad	1
28	Carpeta bisel tamaño oficio colores surtidos	Unidad	1
29	Celuguía	Unidad	1
30	Organizador de documentos	Unidad	1
31	Tabla de apoyo	Unidad	1
32	Caja de clips plástico	Caja	1
33	Caja de gancho clip estándar	Caja	1
34	Paquete de gancho legajar plástico	Paquete	1
35	Cosedora	Unidad	1
36	Sacagancho	Unidad	1
37	Caja de chinches	Caja	1
38	Tacos pos it colores	Unidad	1
39	Banda caucho siliconada x libra	Libra	1
40	Empaste de libros	Unidad	1
41	Caja Gasa esterilizada # 2	Unidad	1
42	Alcohol frasco # 1	Unidad	1
43	Curitas # 10	Unidad	1
44	Toalla higiénica # 1 paquete por 10	Unidad	1
45	Micropore: 1 rollo de 3 cm	Unidad	1
46	Suero fisiológico: 1 bolsa de 250 ml o frasco	Unidad	1
47	Guantes # 3 pares	Unidad	1
48	Compresas o paquetes de hielo seco o gel ice	Unidad	1
49	Vendaje elástico # 2	Unidad	1

GRUPO 4: MATERIAL DIDÁCTICO, PEDAGÓGICO Y EXPRESIÓN ARTÍSTICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
50	Pliego de cartulina colores surtidos	Pliego	1
51	Medio pliego cartulina plana colores surtidos	Pliego	1
52	Pliego de cartulina color negra	Pliego	1
53	Medio pliego de cartulina fluorescente	Pliego	1
54	Cartulina texturizada	Unidad	1
55	Paquete hojas texturizada	Paquete	1
56	Pliego de papel seda colores surtidos	Pliego	1
57	Pliego de papel silueta colores surtidos	Pliego	1
58	Pliego de papel crepe colores surtidos	Pliego	1
59	Cartón paja x pliego	Pliego	1
60	Fomy x pliego colores surtidos	Pliego	1
61	Fommy por pliego escarchado colores surtidos	Pliego	1
62	Fomy 1/8 paquete x 10 unidades colores surtidos	Paquete	1
63	Vinilo escolar por kilos	Kilo	1
64	Vinilos por kilo colores fluorescentes	Kilo	1
65	Pinceles surtidos	Unidad	1
66	Almohadilla para tablero expógrafo	Unidad	1
67	Paquete de bombas r-12 x 50 colores surtidos	Paquete	1
68	Medalla mejor icefes	Unidad	1
69	Medalla mejor Bachiller	Unidad	1
70	Medalla perseverancia	Unidad	1
71	Medalla Mejor deportista	Unidad	1
72	Medallas genéricas (Concursos y torneos internos)	Unidad	1

GRUPO 5: ADHESIVOS Y CINTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
73	Cinta enmascarar 24mm*40mts	Rollo	1
74	Cinta de enmascarar 36mm*40mts.	Rollo	1
75	Cinta transparente 12mm*40mts	Rollo	1
76	Cinta transparente 48mm*100mts	Rollo	1
77	Cinta transparente 48mm*200mts	Rollo	1
78	Cinta transparente 48mm*300mts	Rollo	1
79	Pegante en barra 400grs	Unidad	1
80	Colbon kilo	Kilo	1
81	Silicona liquida 100 ml	Unidad	1

82	Silicona liquida 250 ml	Unidad	1

GRUPO 6: CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, LAMINACIÓN Y TECNOLOGÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
83	Tinta epson l355 epson 664	Unidad	1
84	Tinta epson l3210 544 negras	Unidad	1
85	Tintas 544 a colores	Unidad	1
86	Tintas epson 664 l355 y l380 negras	Unidad	1
87	Tintas epson 664 colores 2 cada una	Unidad	1
88	Tinta epson 64 negra j210	Unidad	1
89	Tintas epson 64 ama azul magenta	Unidad	1
90	Toner laser 55x alto rendimiento	Unidad	1
91	Acetato delgado tamaño carta, bolsa	Paquete	1
92	Acetato delgado tamaño oficio, bolsa	Paquete	1
93	Paquete de laminación carta	Paquete	1
94	Papel contact blanco	Rollo	1
95	Papel contact azul	Rollo	1
96	Pilas aa	Par	1
97	Pilas aaa	Par	1

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a: Proveer los elementos de óptima calidad y de conformidad con las fichas técnicas, realizar la entrega material de los bienes en la sede principal de la institución, asumir los costos de transporte, flete, cargue y descargue de los insumos, informar oportunamente al supervisor de cualquier situación que afecte la correcta ejecución, atender con oportunidad las observaciones y sugerencias, tomando las medidas correctivas, cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral y parafiscales, presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.** El valor total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)**, derivado del proceso de selección objetiva. **LA INSTITUCIÓN** realizará abonos parciales según los suministros efectivamente entregados y facturados, el trámite requerirá la presentación de la factura correspondiente, las planillas de pago de seguridad social al día y el acta de recibo a satisfacción emitida por el supervisor, el pago se realizará mediante transferencia electrónica bancaria, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 020 del 02 de junio de 2026, Rubro Dotación Institucional - Papelería (Código 2.3.2.02.02.006.1C), financiado con recursos del SGP. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo establecido para la ejecución física y entrega de los suministros será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se compromete a constituir una Garantía Única que ampare los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **Calidad de los bienes:** Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTONOMÍA CONTRACTUAL.** El presente contrato no genera relación laboral ni prestacional alguna entre LA INSTITUCIÓN y el contratista o el personal que este utilice el contratista actuará bajo su propia cuenta, riesgo y con absoluta autonomía técnica. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será ejercida directamente por el Rector **JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ**, quien certificará el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

CLÁUSULA NONA: MULTAS E INCUMPLIMIENTO. Si el contratista no cumple dentro del plazo pactado, LA INSTITUCIÓN cobrará una multa equivalente al 0.1% por día del valor dejado de entregar p. 2). En caso de incumplimiento total o abandono, se aplicará una cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: REQUISITOS DE INICIACIÓN.** El presente contrato requiere para su inicio la firma de las partes, el respectivo Registro Presupuestal (RP) y la entrega de los documentos de verificación jurídica (RUT, Cédula, Cámara de Comercio, Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, REDAM y Delitos Sexuales). **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo sin previa autorización escrita de LA INSTITUCIÓN. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las diferencias que surjan durante la ejecución o liquidación se solucionarán preferentemente mediante acuerdo directo, transacción o conciliación ante centros autorizados. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA INSTITUCIÓN de toda reclamación, demanda o acciones legales provenientes de terceros derivadas de la ejecución de sus actividades. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo, suspender temporalmente el contrato mediante un acta, tiempo que no se computará dentro del plazo contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN.** El contrato terminará por vencimiento del plazo, por mutuo acuerdo, por cumplimiento total de su objeto o por causales legales de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la Cra 43 N° 15ª-29 Santiago Londoño Dosquebradas Institución Educativa y para efectos de notificación el CONTRATISTA señala como dirección cll 21 # 6-51 Pereira Risaralda.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Dosquebradas, a los 10 días del mes de junio de 2026.

JULIAN JEMAY NIETO SUÁREZ
C.C. N° 18.497.929
Rector
Contratante

PAPELERÍA MODELO S.A.S
C.C. N° 891.412.208-6
Contratista